

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Falma. Imprenta, Balear.
Mahon. Orfila.
Iza... Cabot.

Sale seis veces a la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca ó Ibiza, franco
de porte..... 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 42
Cada número suelto..... 4

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

LAS CORTES CONSTITUYENTES Y LA NUEVA CONSTITUCION.

Cuando el edificio levantado en once años de penosos y continuos trabajos fue derribado al rudo golpe del acha revolucionaria, y la sociedad comovida en sus mas hondos cimientos, se vió envuelta entre las densas tinieblas del caos, el gobierno presidido por el inspirado intérprete de la voluntad nacional, dispuso la reunion de Cortes constituyentes, creyendo que por este medio podria dar condiciones de orden y de legalidad á la nueva situacion política, y trazar las bases fundamentales de la organizacion del Estado.

Reunieronse las Cortes con el carácter de constituyentes, y parecia que su mision, segun los buenos principios de la politica constitucional, estaba reducida á la formacion del código fundamental, dejando á las Cortes ordinarias que en lo futuro se reuniesen, complementar la obra de las diferentes y grandes reformas, que por desgracia necesita el pais en casi todos los ramos y esferas de la administracion pública.

No lo entendieron así, sin embargo, nuestros legisladores; y desde el primer día se trazaron un plan de trabajos, ageno á su mision constituyente, opuesto á la letra y espíritu del decreto de convocatoria de 11 de agosto de 1854, repugnante á los sentimientos de la nacion y contrario á las

FOLLETIN.

INOCENTES.

No debe extrañarse que el mes de diciembre del año segundo de la revolucion de Julio, se haya venido tambien esta vez con su dia de Inocentes.

Y no debe extrañarse, porque en ninguna ocasion podia hablar este año con mas oportunidad.

Se trataba de adular á un pueblo entero elevado al poder por una revolucion gloriosa, y el Almanaque no podia dispensarse de arrojar su grano de incienso en la hoguera de la libertad.

Hay dias simbólicos que en el espacio de veinticuatro horas representan largos periodos de años y de siglos.

El teatro abunda en ejemplos que comprueban esta verdad.

En poco mas de dos horas se ha representado siempre *Trenta años, ó la vida de un jugador*.

Pero el dia de inocentes solo representa los diez y ocho meses que cuenta la revolucion de Julio.

Esto puede observarse desde diferentes puntos de vista.

Desde el poder:

Declarada la inviolabilidad del Presidente del Consejo de Ministros, el 28 de diciembre reclama para su festividad la gloria de ser el dia del inocente Espartero.

Esta idea cándida deja asomar otra purpura.

Se arrojan á pedir plaza en este dia todos los motivos declarados inocentes por la severidad del Gobierno.

reglas mas vulgares de la lógica y de la política.

La prueba de estas proposiciones, tan desfavorables todas ellas al crédito de nuestros pretensiosos reformadores, está en la conciencia de todos los hombres de espíritu elevado y de sincero patriotismo, que hayan estudiado con detencion la triste historia de errores científicos, de proyectos temerarios, de ideas exageradas y de preocupaciones políticas, que la crónica parlamentaria nos ofrece.

Las Cortes fueron llamadas á formar una Constitucion política, y su primer error fué trazar á su jurisdiccion un círculo vastísimo, dentro del cual se contenian, no solo las leyes fundamentales del Estado, sino hasta los objetos mas insignificantes y hasta los detalles mas minuciosos de la administracion.

Proceder de esta manera, es no tener siquiera idea de las noticias mas vulgares de la ciencia política, de los rudimentos del derecho constitucional, ó vivir entre las tinieblas de las mas rancias y retrógradas preocupaciones.

Revestidas las Cortes de este carácter omniscio, soberano y omnipotente, en lo grande y en lo pequeño, en lo político y en lo administrativo, en lo principal y en lo accesorio, en lo constitutivo y en lo reglamentario; y participando á la vez el Congreso de la gravedad de una asamblea y de las minuciosidades y detalles de una oficina ó de un humilde municipio, el desorden y la confusion han presidido constantemente á sus trabajos, ocupándose al mismo tiempo de asuntos y objetos eterogéneos y á veces contradictorios.

Pero el nuevo Herodes necesita mas victimas.

Aquí están los contribuyentes.

El cuchillo de la ley hiere la garganta de todos los bolsillos.

La sangre corre por las nóminas, y el hambre por las calles.

Así el progreso, como Herodes, se pone á cubierto de toda usurpacion.

La revolucion de Julio es una divinidad que necesita el holocausto de estorces millones de victimas.

España presenta ademas al sacrificio todos sus miembros destrozados, es decir, todos sus caminos descompuestos.

La gramática degollada da el último suspiro, y algunos sellos de cartas se esconden en la administracion de correos, para evitar á sus familias el dolor de que los vean morir.

Solo Ballés es media victima, porque el dia de Inocentes es media fiesta.

Pero en cambio es el dia del general Espartero, y es tambien el dia de todos los españoles.

Por eso el Almanaque no podia venir este año sin su dia de Inocentes.

Todos los grandes sacrificios son fecundos.

Abrid la *Gua de Forasteros*, y vereis que la sangre de las victimas inocentes no es estéril.

Artículo que debe archivarse, para que sirva de carpeta á la Constitucion.

Las ocurrencias gastronómicas de estos dias tienen paralizada la política.

Sin querer hemos tropezado con una nueva aplicacion de la ley de incompatibilidades.

El pueblo es feliz cuando menos se habla de su felicidad. La política militante y la alegría pública son incompatibles.

Tampoco han tenido las Cortes la sensatez y el buen juicio de conformar sus tareas á la letra y espíritu del decreto, en virtud del cual fueron convocadas.

O el decreto de convocatoria nada significaba, y al suscribirlo y autorizarlo al uso de sus facultades y desempeñó un papel ridículo el gobierno, ó si significaba algo debieran observar fielmente sus reglas y prescripciones los legisladores que debian su existencia al referido decreto. En él se dijo que no se admitiria *duda ni discusion*, si quiera, sobre la *institucion monárquica* ni sobre la dinastía de la Reina Doña Isabel II, objetos ante los cuales la revolucion misma en medio de sus furros habia inclinado respetuosa sus banderas.

Pues á pesar de todo esto, los delegados del pueblo pusieron á discusion el trono de la Reina Doña Isabel II, que si bien fué aclamado por una inmensa mayoría, recibió, sin embargo, un injusto agravio en el mero hecho de discutirse su utilidad y conveniencia y los sagrados títulos que dan á la ilustre Princesa que lo ocupa, las leyes del reino y el entusiasmo de los pueblos que consagraron á su defensa, sus tesoros y la flor de sus hijos en siete años de sangrienta guerra civil.

No han sido mas felices las Cortes al interpretar en sus trabajos los *sentimientos del pais*, que para su representacion los habia elegido.

Para comprender la verdad desconsoladora que estas palabras encierran, baste recordar las discusiones promovidas sobre la base religiosa, sobre las prerogativas de la corona, sobre las facultades del episcopado, sobre la desamortizacion eclesiástica.

Estamos en dias de *gaudeamus*, y nos vemos en la necesidad de ser frívulos.

Vamos á hablar de la Constitucion, que acaba de hacer la Asamblea.

Si no decimos chistes, por lo menos el asunto será chistoso.

Las revoluciones tienen su ortodoxia, y la de Julio hubiera cometido una heregia en no reunir cortes constituyentes.

Alterado el orden de los aduines, era necesario alterar el orden legislativo.

Despues de las barricadas, las cortes estaban llamadas á hacer lo que hicieron á los pocos dias los empedrados con las calles de la capital: la Constitucion de 1845 era una barricada que obstruia el paso á la revolucion.

De esta necesidad nacieron las cortes constituyentes y el Código fundamental, que no llamaremos futuro, por no meternos en la vida privada del porvenir.

Cerca de dos años han gastado los representantes del pais en dar á luz la nueva Constitucion.

A primera vista parecerá que aquí vendria como de molde el proverbio de *parir tarde y parir hija*; pero no hay tal cosa.

La Asamblea pare tarde, pare hija, y sigue pariendo.

Porque detrás de la Constitucion están las leyes orgánicas; ó para explicarnos mejor, los legítimos representantes de la revolucion de Julio tienen tal confianza en el cariño que les profesa el pais, que procuran á toda costa prolongar sus poderes por temor de que unas nuevas elecciones les imposibiliten de hacerlos felices.

Las almas sensibles comprenderán la delicadeza de semejante proceder.

Es verdad que la Constitucion está hecha; pero no conviene que se promulgue, porque

ca, sobre nuestras relaciones fatalmente interrumpidas con el padre común de los fieles, y sobre otros puntos no menos graves.

La nacion ha oido en estas discusiones las doctrinas mas peligrosas y repugnantes á sus ideas, á sus costumbres y á sus sentimientos; porque, preciso es decirlo, no es la opinion de la España la que levanta su voz en momentos de agitacion y de efervescencia en las reuniones políticas, y en los círculos de los hombres exagerados y violentos que se agitan en algunas ciudades populosas.

La verdadera opinion del pais, está en los sentimientos de la gran masa de los pueblos, compuesta de millones de españoles de todas las condiciones de la sociedad, desde las mas elevadas hasta las mas humildes.

No se halla esta opinion nacional representada fácilmente en esas reuniones políticas, en que se discuten la religion que el pueblo adora, el trono que respeta, las instituciones que venera y las costumbres y creencias que son el rico patrimonio que nos han legado las pasadas generaciones?

Vosotros los que dudais de esta verdad, los que confundis con la opinion y con la voluntad nacional la voluntad y la opinion de los agitadores de las pasiones, de los utopistas delirantes, tended la vista por la faz de la monarquía, recorred los pueblos, penetrad en el seno de las familias, y notareis el antítesis elocuente que ofrecen sus prácticas, sus costumbres y sus sentimientos con la conducta de muchos de esos hombres que se llaman pomposamente sus amigos y regeneradores.

la opinion pública podria estraviarse hasta el punto de juzgar terminada la mision de las cortes constituyentes.

Hay rasgos que enternecen hasta el punto de hacer llorar.

Oigamos á los órganos de la revolucion.

—El pais se ahoga: necesita para salvarse una Constitucion eminentemente liberal.

En vista de tan apremiante deseo, se reunen Cortes constituyentes, y se fabrica una, cuya liberalidad está en razon directa de su tacañeria con la Religion, el Trono y el principio de autoridad.

Parecia natural que la Asamblea se diera prisa á arrojar al pais esta tabla de salvacion; pero en esto habia un error: no era el pais el que naufragaba; eran los progresistas que se habian ya salvado, agarrándose á la tabla del presupuesto.

Desde este momento la necesidad de constituir el pais liberalmente dejaba de ser apremiante; y hé aqui por qué los padres de la patria, terminada ya la obra constitucional, han resuelto archivarla aplazando indefinidamente su promulgacion.

Permitimos á nuestros lectores que deduzcan de esto lo que tengan por conveniente.

Las farsas no se prestan á la critica; á lo mas, se prestan á la risa.

Detrás de la Constitucion vienen las leyes orgánicas; detrás de estas ignoramos lo que vendrá; pero de seguro vendrá algo.

Vamos á concluir con una inocentada que se nos ocurrió ayer. (Esto lo escribimos hoy.)

Cromwell era un hombre de tan buen humor, que tuvo un dia la ocurrencia de poner el siguiente anuncio en las puertas del Parlamento ingles: *Esta habitacion se alquila.*

(Padre Cobos.)

¡Oh! el día en que permitiese el cielo, que el pueblo se levantase de la prostración y abatimiento en que yace, entonces podría decirse quienes eran sus verdaderos amigos: entonces la turba de ambiciosos y de especuladores políticos y de farsantes que alzan la voz en medio del silencio y de la desdenosa indiferencia del país, se vería reducida á una insignificante minoría: entonces los acentos de la pública opinión, apagarían los gritos de los que hoy se llaman sus intérpretes, como apaga la voz magestuosa del torrente el murmullo de los pobres arroyuelos, que junto á él se arrastran humildemente.

Supuestas estas ligeras observaciones, parece inútil detenerse en demostrar que nuestros legisladores no han sido tampoco en sus tareas fieles intérpretes de la verdadera ciencia política ni observadores de la lógica en sus trabajos legislativos.

La ciencia política les aconsejaba consultar la historia, la tradición y la costumbre; y las han mirado con indiferencia.

La ciencia política les prescribía formar un código fundamental deducido de los principios y bases constitutivas de la sociedad española, y los legisladores han prescindido de estos preceptos, consignando en su obra doctrinas extrañas, teorías quiméricas y principios de difícil y aun peligrosa aplicación.

La ciencia política les aconsejaba consultar el gran libro de la experiencia y los ejemplos propios y extraños para huir de ensayos peligrosos y de reformas infernadas y desacreditadas, y los legisladores han preferido estudiar sus ambiciones en los libros de reformistas y novadores, cuyas concepciones ensayadas en el terreno de la práctica, están cubriendo de luto á la Europa desde fines del siglo pasado. La ciencia política enseñaba finalmente á los legisladores á respetar ante todo las costumbres populares, y aun á transigir en casos especiales con las preocupaciones mismas, según lo aconseja Montesquieu en su *Espíritu de las Leyes*, y los legisladores han pretendido formar una sociedad nueva, cual si su misión hubiera sido la de organizar una colonia en un país desconocido.

Además de todos estos errores, háse observado en el curso de sus prolijas tareas una confusión y desorden increíbles, pues á un mismo tiempo pretendían echar los cimientos de la obra y sentar la cúpula del edificio. Han tratado de leyes accesorias, que son consecuencias de las fundamentales, sin haber antes fijado y establecido estas. Han dado reglas para la gobernanación sin definir, previamente el sistema político; y para decirlo de una vez, y por más que parezca absurdo, han pretendido deducir las consecuencias antes de sentar los principios, y recoger los frutos antes de arrojar la semilla en la tierra.

Decimoslo, usando del derecho de censura y oposición, científica y decorosa que las leyes autorizan, y produciéndonos con el debido respeto, no es fácil concebir un plan y sistema de trabajos mas infeliz y desacertados, que el que ha presidido á las tareas de nuestros legisladores.

Si un error llama á otro error y un abismo á otro abismo, como está escrito en las sagradas letras, no deberá asombrarnos el que haya sido tan desdichado el fruto de tantos errores, representado en la constitución política que acaba de formarse: y no deberá sorprendernos tampoco el que no haya brotado ninguna luz apacible y benéfica del fondo de estos abismos.

La Constitución está terminada, al menos en su primera parte, y sin contar con el *apéndice*, que será mas largo que la obra, pero habiendo presidido á los trabajos legislativos el sistema erróneo, cuyos principales caracteres hemos trazado ligeramente en estas líneas, ¿cuál será su prestigio á los ojos de la ciencia? ¿cuál será su mérito y valor en la opinión de los pueblos? ¿cuál será el porvenir que le está reservado?

En otro artículo daremos cumplida satisfacción á estas preguntas.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 30 de diciembre.

La situación enferma.

Por todas partes va ya mostrando la situación presente síntomas de próximo desmoronamiento y ruina. Tales son los frutos que va dando, de tal naturaleza los bienes que proporciona, y tan hermosas las muestras de interés por el bien público y la dicha de la patria, que con espontaneidad admirable van brotando de los hombres que gobiernan, que ya no es solo Madrid, ya no son las capitales de provincia, sino los pueblos de cien vecinos y las aldeas los que bendicen el famoso cuanto fecundo *cumplase* con que se refrendó la pobre voluntad nacional.

Ni podía suceder de otro modo, al ver que era un disfraz de padrinzagos lo que se llamaba *moralidad* hace año y medio; una herencia abintestado, repartida como botín de 4,700 millones lo que se apellidó *economías*; un fusil y kapis, ó una contribución onerosa, lo que se dijo *libertad*; y así por el estilo.

Así es, que tras una disidencia llega una discordia, y después la confusión y la gritería, y siempre el desgobierno, el caos, y el descontento en el campo de la situación.

¿Cuántos hombres incensados cual ídolos no ha mucho, se ven hoy aborrecidos y desahuciados! ¿Cuántos nombres que se presentaban escritos en letras de oro, y circundados de pintada aureola, han recibido un apodo burlesco, ó lo que es peor, una calificación ridícula si no odiosa!

Y luego se dice que el partido moderado está muerto! A lo menos este no ha hundido con el anatema, ni ha vestido de magiganga á sus naturales gefes, y menos al principal entre ellos. ¿Hace lo mismo la situación con sus hombres?

¿Cuántos no pudieramos citarle, estigmatizados por ella misma, y cuando menos tiznados con el carbon de la indiferencia y el desprecio? «Esto no puede seguir así» Tal es la voz general, y nos parece que no se equivoca. Si se equivocara lo sentiríamos, no por el partido moderado á que pertenecemos, no por intereses de bandería que detestamos, sino por la prosperidad pública que tanto apetecemos.

¿Dónde están ya ciertas popularidades? De la misma Zaragoza nos escriben que el señor ministro de hacienda, el que fué en julio presidente de su junta revolucionaria, el Sr. Bruil, no solo cerró su casa de dicha ciudad, sino que la ha vendido, según dicen, resuelto á no volver á morar en la heroica Zaragoza.

Es verdad que hoy en la capital aragonesa suceden cosas admirables: su estado es cosa que nadie acierta á definir, y un periódico de Barcelona escribe acerca de él las siguientes líneas que debemos copiar, pues que indican lo que decíamos antes, á saber, que ni los pueblos ni los hombres de la situación se entienden ya.

Dice de esta manera:

«Por qué, pues, Zaragoza llama voluntad nacional al programa de Manzanares? Y preguntamos nosotros ahora: cuando Zaragoza pide el cumplimiento de este programa, ¿ree también pedirlo á nombre de la voluntad nacional? ¿Con qué derecho? ¿Con qué título?»

Hizo España una revolución en el año 54; Zaragoza se pronunció, como toda la nación, pero después que se pronunció la primera Barcelona, y se pronunció Valladolid y se pronunciaron muchos pueblos. Tomó la revolución un giro progresista, y Zaragoza pidió que se convocaran cortes constituyentes. Convocaronse, con efecto, y bajo un gobierno progresista, se eligieron los hombres que habían de sentarse en aquellas cortes. Progresistas salieron los mas y Zaragoza mandó entre otros, al congreso al Sr. Bruil, al que fué presidente de su junta revolucionaria, al que es hoy ministro de hacienda. Aclamó á Espartero y Espartero fué colocado al frente del gobierno. Todo salió á medida de los deseos de Zaragoza.

A un gobierno progresista, cuyo color le había dado y continúa dándole Zaragoza, hubo que añadir unas constituyentes, eminentemente progresistas también, tan progresistas como nunca se habían visto. ¿Cuándo, en efecto, en medio de todos los triunfos del progreso, se había puesto en cuestión la monarquía española y hasta la religión nacional?

Y, á pesar de todo, Zaragoza se queja. Zaragoza no está contenta, Zaragoza dice que la situación no es progresista, Zaragoza pone tácticamente en duda el progreso de su ídolo, de su hombre, de su semi-dios, de Espartero. Pues ¿qué es lo que desea Zaragoza?

El partido progresista no existe, se nos argüirá, continuando de este modo. Nosotros contestaremos á eso: «Concedido.» Mas no existirá mejor de otra manera. Ora abusivo de sus principios, engendra el desenfreno; ora prescindiendo de ellos, se espone á que, como el presente, se le eche en cara su inconsecuencia. De todos modos, ¿á quien volverá los ojos Zaragoza cuando los aparta de su paisano Bruil y del mismo Espartero?

Zaragoza progresista, abdicó de sus hombres progresistas y de los actos de estos hombres. Nunca, como ahora, habíamos creído en el suicidio del partido progresista.

Todas las cosas tienen su término: los imposibles lo tienen mas pronto. Poco amigos de representaciones, y mas de aquellas que, como las de Zaragoza, hacen resaltar las humanas flaquezas, volvemos los ojos al pasado, y recordando el desvío que sufrió la revolución cuando desde Vicálvaro paró en Manzanares, y contemplando como la fuerza de los hechos hace retroceder á Manzanares hasta Vicálvaro, no podemos menos de pensar y decir: *La voluntad nacional se está cumpliendo.*

(Leon Español.)

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo el *Barcelonés* ha fundeado en este puerto á las diez y media de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 19 pasajeros, entre ellos el Sr. brigadier D. Ignacio Brujo que pasa á estas islas en clase de confinado, y D. José Camproví y Torrens comandante de carabineros de esta provincia.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 3 del actual. En las Gacetas se leen las siguientes:

DISPOSICIONES OFICIALES.

Movimiento del personal del ministerio de la guerra correspondiente á los cuerpos de ingenieros, estado mayor, guardia civil, carabineros y administración militar.

Resultado de la 48 subasta para la adquisición de la deuda amortizable.

Anuncio para la subasta de las obras del muelle de Huelva presupuestadas en 195,007 reales.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á subasta el entreteimiento de diez carruajes para conducir la correspondencia pública en la nueva línea de Francia por Soria.

Real decreto para que en la Corona se proceda á nueva elección de un diputado á Cortes que reemplaze al difunto Sr. D. José María Suances.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones de los dias 2 y 3 de enero.

En la primera se mandaron pasar á la comisión de presupuestos, una esposición del pueblo de Símela provincia de Badajoz y otra de varios vecinos de Orense contra el restablecimiento de la contribución de puertas y consumos. Entrándose en el orden del día fueron aprobados sin discusión dos dictámenes de la comisión de actas: el 1.º relativo á las de las islas Baleares y admisión del Sr. D. Manuel Gomez de la Serna, y el 2.º sobre las de la provincia de Almería y admisión de D. Joaquin María Molina. Acto continuo se procedió al sorteo de las secciones. Entrándose luego á discutir el voto particular del Sr. Gener sobre casas de moneda, quedó tomado en consideración por 67 votos contra 66. Suspendida la discusión y entrándose en la del presupuesto de gobernanación fué aprobado por completo.

El Sr. Gaminde reclamó en la segunda la lectura de una proposición de ley que tiene presentada sobre presupuestos, y que en su opinión organiza la Hacienda de España y se acuerda hacerle cuando el Sr. ministro de Hacienda se halle presente.

Se lee el dictamen de la comisión de actas sobre la reelección de diputado del general Iriarte, y queda aprobado.

El Sr. García Brill pregunta qué hay sobre los rumores de sueldos extraordinarios que la comisión de presupuestos ha querido concederle al Duque de la Victoria.

El Sr. Oliver, el Sr. Gonzalez de la Vega y el Sr. Gaminde, explican la causa de los rumores y el asunto queda terminado.

Entrando en la órden del día, se pone á discusión la totalidad del presupuesto de gastos de la presidencia del Consejo de ministros.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 1.º de enero.

Parece que á consecuencia del mal éxito que tuvo en el último consejo de ministros un proyecto de ley presentado por el señor Fuente Andrés, que hubiera podido originar serios conflictos y perturbaciones, ha decidido presentar su dimisión, que atendido el motivo y aparte de la proyectada modificación ministerial, no podrá menos de serle admitida sobre la mancha.

Ha circulado la noticia de que el gobierno piensa nombrar capitán general de la armada á S. A. R. el Sermo. Sr. infante D. Enrique.

Van consagrados veinticinco millones á la compra de nuevo armamento para la milicia nacional.

Dícese que los demócratas de Madrid han recibido comunicaciones de Zaragoza, Ternel y otros puntos en que se les dice luchan fuertemente contra el restablecimiento de la contribución indirecta, seguros de ser apoyados en todos terrenos. Pero esto no debe inspirar recelo alguno á los amigos del orden. El gobierno tiene elementos preparados en todas partes para conservar, y dentro de su deber y de su derecho está resuelto á que en esa y en todas las cuestiones se cumpla la voluntad de la asamblea nacional, única que puede fallar en materia de impuestos.

Idem 2.

Podemos asegurar del modo mas terminante que no existe motivo alguno de disension en el ministerio. Los jefes de la situación continúan intimamente unidos, así lo aseguran personas competentes, por afecto no menos que por patriotismo.

Dos periódicos de Madrid discuten hoy sobre si los carlistas se preparan ó no para una nueva campaña. Mientras el uno, conteste con las noticias que adelantamos, anuncia la prolongación de la lucha en la primavera próxima. el otro achaca estos rumores al interés de los carlistas en mantener las esperanzas de sus impotentes partidarios. Pero lo que hay de verdad en esto, lo que resulta, según tenemos entendido, de las noticias oficiales, es que la facción puede darse por concluida; pero que los carlistas no se consideran muertos interin el espíritu demócrata y revolucionario les ofrezca la esperanza de un día de desorden universal para ellos el mas favorable.

Idem 3.

Las Cortes han elegido para el proyecto de ley de imposición de arbitrios, con objeto de llevar á cabo las obras de abrigo, ensanche y mejora del puerto de Barcelona, á los señores Madoz (D. Pascual), Matheu, Camprodon, Montestiuo, Degollada, Gener y Franquet.

Todo el día de hoy se ha estado asegurando que el ministro de Hacienda señor Bruil había hecho dimisión á consecuencia de la votación de ayer en el Congreso.

Como el conde de Lucena aun no se ocupa de negocios, nosotros creemos que este asunto se aplazará, hasta pasados unos dias.

La audiencia ha fallado en la célebre causa seguida contra los señores Monge, Alvarez Patiño, García y García y Perales.

La sala, confirmando el fallo del inferior, condena á los señores Monge y Alvarez Patiño á 15 años de relegación, y absuelve de la instancia á los señores García y García y Perales.

El divino Batllés, ha puesto sobre la mesa del Congreso una proposición de ley sobre matrimonios civiles. Si alguna de las recciones del Congreso autoriza su lectura, se dará cuenta de ella y entonces sabremos como piensa el gobierno en este asunto que desde que se echó

á volar trae alarmadas á las familias á pesar de la negativa de la Gaceta.

En La Regeneracion se lee lo siguiente: Quieren asegurar algunos que es de consecuencia la enfermedad del Sr. O'Donell, que califican de un acceso nervioso de asma. De este ataque sigue muy aliviado.

Es deplorable el estado sanitario de los generales vicarvaristas. El señor conde de Lucena, enfermo; el Sr. Messina, ciego, en términos, que habrá de sufrir una operacion delicada. El Sr. Dulce, agobiado con un padecimiento crónico del estómago, que resiste á los recursos del arte, y el Sr. Ros de Olano, delicado y valetudinario.

A continuacion encontrarán nuestros lectores dos noticias interesantes, la una de Málaga y la otra de Alcalá de Guadaira. Quieren saber nuestros lectores lo que dicen estas noticias? Estas noticias relacionan nuevos desórdenes ocurridos en dichos puntos, relacionan que otra vez la fuerza armada ha tenido que acudir en reposicion del imperio de la ley, ese imperio y esa ley que parecen haber huido de nuestra infortunada península.

Pero ¿creerán nuestros lectores que nada de eso nos sorprende? ¿Creerán que cuanto vemos diariamente reproducidas semejantes escenas, lejos de admirarnos las tenemos por otras tantas deducciones ciertas, resultantes de unos principios tan físicos como un cálculo matemático? Pues así es ni mas ni menos como pasa en nosotros.

Unas mismas causas ahora y siempre han producido iguales efectos. ¿Por ventura uno y otro día no estamos diciendo que en medio del desgobierno que nos rige, se ha sublevado el mar del desenfreno y que en sus aguas ha naufragado el principio de autoridad? Pues si el principio de autoridad ha naufragado ¿qué tiene de extraño que los motines se hayan puesto á la orden del día?

Cuando un padre de familia se deja dominar por sus hijos, falta el gobernalle al buque doméstico: por la misma razon cuando los gobiernos son débiles hasta el punto de entregar in-

defenso el principio de autoridad en manos de los trastornadores del orden, este, falto de apoyo, no puede resistir á los rudos impulsos de aquellos, y ayer y hoy y mañana se le convierte en víctima propiciatoria que se sacrifica en aras de las malas pasiones.

Siga el gobierno por este camino; deje que las riendas se le caigan de la mano: cuando querrá nuevamente empuñarlas, podrá ir las á recoger entre los cascos de los desbocados caballos.

Y no se crea que nosotros queremos ni defendamos que el gobierno deba imponer un yugo férreo á los pueblos, no: semejantes yugos que un gobierno fuerte de por sí y digno nunca emplea, solamente son indispensables á los gobiernos que quieren cortar el vuelo á los mismos á quienes imprudentemente han dejado crecer las alas. Después del inofensivo leño es cuando fué necesario que el águila viniera á reinar entre las ranas.

Málaga 23 de diciembre.

Ayer en el sitio mas céntrico de esta poblacion llamado puerta del Mar, fueron detenidas por un carabnero y un guardia civil, seis caballerías cargadas de sal de contrabando; pero al quererlas conducir á la aduana fueron arrollados por una turba, que rescatando las caballerías y sus conductores hicieron ver á aquellos dependientes de la autoridad que la medida que trataban de adoptar era incompatible con la constitucion y la libertad. Yo no sé si quedarían convencidos del argumento; pero lo que sí puedo asegurar es que los contrabandistas y los efectos de contrabando se pusieron á buen recaudo, y que los aprehensores hasta este momento solo han conseguido quedarse en duda de si la lógica que pretendieron inculcarles, es ó no la mas acertada.

En Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla, han tenido lugar lamentables desórdenes, que hubieran sido mayores á no haber obrado las autoridades con prontitud y energia. Sabedor el gobernador civil, Sr. D. Mariano Castillo, de lo que ocurría, salió inmediatamente para Alcalá acompañado de toda la guardia

civil y una seccion de lanceros de Alcántara que puso á sus órdenes el capitán general. En los desórdenes no jugaba para nada la política y si solo las rivalidades de localidad. Alcalá está dividida en dos partidos, cada uno de los cuales pertenece á una de las dos parroquias de San Miguel y Santiago.

En la tarde del 26 tuvieron una reyerta aun mucho mas seria que la que ya habia ocurrido en la misma poblacion el 4 de noviembre último: en ella, segun refiere El Porvenir, tomaron parte milicianos de las dos compañías allí creadas, resultando de ella herido el nacional de la primera D. Manuel Sierra y Molans y viéndose comprometida mas de una vez la existencia del señor juez de primera instancia, comandante de la M. N. del partido, que se halló en el lance, rodeado de personas que manifestaban con voces y pedradas desconocer el principio de autoridad, presentando síntomas de marcada desobediencia á la voz de que en vano procuraba hacer conocer el imperio de la ley. Cerró la noche, y los grupos armados se reunieron en uno, que á eso de las nueve presentaba un aspecto imponente y amenazador, en vista de lo cual recurrieron á las superiores de la provincia. A su llegada el señor Castillo convocó al ayuntamiento, y despues de una larga sesion, hizo que el comandante de la milicia diese por escrito una orden que firmaron todos los oficiales, para que las armas y municiones fuesen entregadas en el cuartel de la guardia civil, á fin de reorganizar despues la fuerza ciudadana con elementos de orden. En la noche del 27 trataban de evadir el cumplimiento de la disposicion, lo que originó otra del señor gobernador prohibiendo el uso de sable ú otra cualquier arma.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—El vapor de guerra inglés el Caradoc, que trajo anteayer á Marsella á sir Edmardo Lyons, almirante en jefe de la escuadra del mar Negro, y al comandante general de la Mármora, se ha quedado en este puerto aguardando el regreso de Paris de estos dos personajes para trasportarlos á Malta, des-

de duda el navío almirante el Real Alberto les conducirá de nuevo á Crimea. M. M. Turubull y de Castellinard, cónsules de Inglaterra y de Cerdeña, acompañaron hasta la estacion al almirante y al general.

Inglaterra.—El Times asegura que en la primavera próxima Inglaterra enviará al Báltico una escuadra de 250 buques de vapor, que será probablemente mandada por el almirante Lions.

Prusia.—Koensbeg 31 de diciembre.—Una circular de la cancillería imperial, fechada en San Petersburgo el 22 de diciembre dice que el Emperador consiente en el tercer punto de garantia, pero arreglado del siguiente modo:—Se mantiene el principio de cerrarse los estrechos; no se admitirá en el mar Negro ningun pabellon militar, á escepcion de las fuerzas navales que la Rusia y la Turquía juzguen conveniente sostener allí de comun acuerdo. La fijacion de estas fuerzas se hará entendiéndose directamente al efecto la Rusia y la Turquía, sin participacion ostensible de las demas potencias.

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES. Se espenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 23 del mes actual á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo, cuya distribucion es en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesos fuertes. Rows include 1 de. 20.000, 4 de. 40.000, 4 de. 4.000, 4 de. 2.000, 4 de. 1.000, 44 de. 500, 44 de. 400, 23 de. 200, 46 de. 100, 400 de. 64, 4.000 de. 40.

1200 Se juegan 30,000 billetes. Palma 9 de enero de 1856.—Jaime Montaner.

Sesion del dia 30 de noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se hizo la publicacion en Cortes de diversas leyes sancionadas por S. M.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictámen de la comision y voto particular de los Sres. Coello y Rancés acerca de los delitos de imprenta.

El Sr. AGUIRRE: Los conflictos que han ocurrido en los tribunales con respecto á la resolucion de dos artículos iguales, son conocidos de todos. Por una misma causa se encuentra un editor en libertad y levantada la fianza, al paso que otro está sufriendo una prision de largo tiempo, y sujeto á la accion de los tribunales ordinarios. Segun la legislacion actual de la imprenta, esto puede repetirse muchas veces, y la comision, con objeto de evitarlo, ha dado su dictámen sobre la proposicion de los Sres. Coello y Rancés. La minoría ha creído que era mejor que la imprenta continuara como está, hasta la publicacion de la nueva ley.

Por estas consideraciones, la comision ruega al Congreso se sirva desechar el voto particular.

El Sr. MONTEMAR: La comision de bases de libertad de imprenta ha terminado sus trabajos, y esta es una de las razones que hemos tenido para suscribir el voto particular, separándonos del dictámen de la mayoría. Ademas, señores, la mayoría prejuzga una cuestion muy importante, cuya discusion solemne tendrá lugar en la discusion de las bases de libertad de imprenta.

El señor Escosura reprodujo las razones del Sr. Aguirre, y despues

ella. La mayoría de la comision cree, pues, innecesario consignar ese principio en la Constitucion.

Nada mas notable, mas plausible que el segundo extremo del voto particular. Los socorros á los necesitados es idea tan filantrópica, que por sí sola se recomienda; nada mas lejos del ánimo de la mayoría de la comision que rechazarle. ¿Pero será conveniente consignar ese otro principio en la Constitucion? La mayoría de la comision cree que no; porque hasta podria alentarse la holgazaneria, dándole cierto derecho á socorros que necesitara solo por su indolencia, y esto crearia mil conflictos al gobierno y seria un laberinto. Lo que conviene es fomentar el trabajo, fuente de todas las riquezas.

El tercer punto que abraza el voto particular de los señores Lasala y Valera, se refiere al secreto de la correspondencia. Sin vacilar un momento lo admite tambien la mayoría de la comision; pero cree que si bien es un crimen el violarla por nadie ni por el mismo gobierno, puede llegar una ocasion en que con la violencia prestará un servicio señalado al pais. Tal seria la que tratándose de una conspiracion en que peligrase la salvacion del Estado ó la vida del monarca, le constara que en la correspondencia hallaria las pruebas y el medio de prevenir aquel mal enterándose con tiempo. Por consiguiente la comision no cree debe consignarse este principio en la Constitucion.

Por estas razones, la mayoría de la comision no ha admitido el voto particular de los Sres. Valera y Lasala.

El Sr. BORAQ: Yo quisiera uniformar la Constitucion política con el estado social de los españoles; y á este fin no sé cómo se encuentra reparo en incluir en la Constitucion esta parte del voto de los señores Valera y Lasala. En las Constituciones belga, francesa, y la española de 1812 se consagra un artículo á la instruccion primaria, y en la última se dedica un título entero; y hay mas: para que se vea la importancia que las Cortes de 1812 dieron á la instruccion primaria pusieron á continuacion el título de la libertad de imprenta, como si quisieran hacer derivar ese derecho de aquel. Tal vez por medio de la instruccion gratuita adquirirían los pueblos la conciencia de sus derechos, y de sus libertades, y opondrían una resistencia poderosa, aunque pasiva, á los desafueros de los gobiernos.

Por esto creo que la comision debia admitir esta parte del voto particular de los Sres. Valera y Lasala.

El Sr. ALONSO MARTINEZ (ministro de Fomento): Todos estamos conformes en el fondo de las observaciones que se han hecho con respecto á la instruccion primaria; pero no se trata de eso, se trata de ciertas dificultades prácticas que se oponen á su establecimiento, tal como lo proponen los señores Valera y Lasala.

Dice el Sr. Valera que el establecimiento de la instruccion primaria gra-

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana. S. GONZALO DE AMARANTE, CONFESOR.

Fue S. Gonzalo de nacion española y natural de Tujilde en Portugal y de muy esclarecido linaje. Desde niño empezó á dar muestras de su futura santidad; pues todo su estudio y ejercicio consistia en emplearse en el servicio de Dios.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygrom. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 7 hs. 18 ms. Pónese á las 4. 42. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 7 ms. 45 s.

ANUNCIOS.

Subasta.

El viernes 11 del corriente enero á las siete de la noche se subastará y rematará, si las posturas son consideradas aceptables por los encargados de esta subasta, la venta de las fincas siguientes, sitas en esta ciudad.

Casa con zaguan, entresuelo y piso principal, en la calle de la posada de la Tierra Santa, número 2 de la manzana 8.

Tres botigas contiguas, calle de las Monjas de la Consolacion, números 6, 7 y 8 de la misma manzana.

Otra botiga, calle de la Espartería, número 9 de la manzana 43.

El predio Son Mas anet, inmediato al camino llamado de la Sima d'en Gil, con casa y demas pertenencias.

La venta de estas fincas se realiza con sujecion á los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero Francisco Tomás.

IMPRENTA BALEAR calle de San Francisco, número 30.

En ella se suscribe al MANUAL DEL JUEZ DE PAZ, por D. CELESTINO MAS Y ABAD, abogado del ilustre colegio de Madrid.

PROSPECTO.

La novedad introducida en los actos de conciliacion, verbales, y en otros de la jurisdiccion voluntaria y contenciosa, por la ley de enjuiciamiento civil que debe regir en 4.º de enero de 1856, así como la organizacion que por decreto de 22 de octubre se da á los juzgados ante quienes deben celebrarse los preliminares á toda demanda de cantidades, y los

juicios que una sola comparecencia forma toda su sustanciacion, hace conveniente para los funcionarios judiciales de localidad la publicacion de un libro que clara y metódicamente les enseñe el modo de satisfacer el pedido de la ley á los altos objetos á que sus disposiciones se encaminan, sin un estudio tan prolijo como debe hacer el magistrado.

Es supérfluo encarecer la importancia del trabajo anunciado en este prospecto, porque lo revela mas que toda explicacion el cuadro de materias que teórica y prácticamente se desarrollan, lo cual, y el nombre del autor, en quien las autoridades municipales han podido apreciar tanto su celo como su constancia en ayudarles en las dificultades que sus destinos presentan, son la mejor garantía de que las personas llamadas al desempeño de un juzgado de paz, si no obtienen los conocimientos de derecho para fallar como letrados, tendrán una guia segura á que ajustar los procedimientos con arreglo á la vigente legislacion. Decir mas es inútil, y porque huiamos de toda fraseología, nos contentamos con los cortos períodos que van escritos; dejando desde ahora al buen criterio estimar la utilidad del Manual con el plan por que está redactado, y despues con el examen de lo que en él se explique.

HOJA AUTÓGRAFA COMERCIAL.

destinada desde el 20 de noviembre á llenar el gran vacío que experimentaba el comercio careciendo de una correspondencia que abrazase los extremos contenidos en la que anunciamos.

Contendrá un cuadro diario del movimiento comercial é industrial que se opera en las principales plazas, poniendo al alcance de todas las fortunas mercantiles por una módica retribucion mensual, lo que hoy solo les es dado obtener á algunos, sosteniendo una correspondencia complicadísima y costosa, y facilitando aun á estos economía en sus gastos y economía de tiempo, pues encontrarán en la hoja cuanto puedan decirles veinte ó mas cartas. Se transmitirán además las noticias políticas y disposiciones que influyan en el comercio.

Precios de suscripcion. Por un mes 30 rs.; tres meses 85; seis meses 160.

PLUMAS METÁLICAS

para el carácter español.

En la IMPRENTA BALEAR, calle de S. Francisco nú. 30, principal, se hallará un abundante surtido de dichas plumas, desde el n.º 1.º hasta el 5.º ambos inclusive.

Conocida ya su excelente calidad omitimos toda recomendación.

Papel frances, ondulé, blanco,

PARA CARTAS.

Se vende tambien en dicha imprenta; hay sobres iguales adoptados al tamaño del papel.

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES EN EL AÑO 1856.

Véndese en la librería de Juan Colomar, plaza de Cort.

Nodrizas.

Una de 25 años y la leche de dos meses desea encontrar criatura para lactar en su casa que la tiene en el pueblo de Santa Maria. Darán razon en casa del señor Bosch, frente á la posada de Lluch.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

tuita apenas costaria mas de lo que ahora cuesta al Estado. Este es un grave error: el establecimiento de la instruccion primaria para que produzca buenos resultados, exige mucho dinero, y no hay que hacerse ilusiones: en Francia se calculó lo que costarla la instruccion primaria gratuita, y resultó la cifra de 32 millones de francos; es decir, que en España se puede calcular que aproximadamente costaria 400 millones de reales. Yo creo que el principio del señor Valera puede sustituirse con otro que se adopte mejor á las circunstancias de la nacion y á los fondos de que pueda disponer el gobierno, á saber, que los que no tengan medios para pagar la instruccion primaria, la reciban gratuita; pero que los que la puedan pagar la paguen: es decir que se haga con la instruccion primaria lo que se hace con la justicia, y sin embargo no se consigna en la Constitucion.

Pide además el señor Valera el derecho á la asistencia. Esto supone un aumento considerable en el presupuesto, y lejos de disminuir la mendicidad la aumentaria porque se exigiria al gobierno la asistencia no como un deber moral que todo el gobierno tiene, si no como un deber legal, al que no podria negarse.

Rectificó ligeramente el señor Valera.

El Sr. SALMERON: Señores, he pedido la palabra en contra del voto particular de los señores Lasala y Valera, porque no comprenden en el todo lo que debia comprender.

Señores, nosotros no queremos que se eduque la juventud á la fuerza; lo que si queremos es, que la educacion sea gratuita, porque de esa manera las capacidades ocultas saldrán de sus retiros, para presentarse en las aulas á recibir la educacion, tan deseada por ellos.

No quiero, he dicho, la enseñanza obligatoria; la quiero libre, para que cada individuo pueda hacer eleccion de sus estudios; y delicarse como consiguiente á la carrera que mas le plazca; estas son las doctrinas que reinan en los países ilustrados, y estas son las que nosotros debemos escoger para nuestra patria.

¿Quiere el señor ministro la ilustracion en España en grado superlativo? Pues plantéese la educacion conforme á estas teorías, y verá cumplidos sus deseos; porque como he dicho antes, cada individuo, de esta manera elegirá la carrera que mas le convenga.

El orador se ocupó de los diferentes sistemas de educacion, y de la estrañeza que le habia causado el oír las teorías que sobre ella tenia un ministro liberal, jóven, como el señor Alonso Martinez, y concluyó por lamentarse de las consecuencias que podria traer, el que el gobierno estableciese la educacion gratuita.

El Sr. ministro de FOMENTO: Se ha lamentado el Sr. Salmeron, de que el ministro de Fomento no haya sabido definir lo que es enseñanza, dándole esta pobre idea de él, y para darme una leccion ha hecho observaciones

muy buenas acerca de la historia de la instruccion. Yo no me he estendido con latitud sobre este punto, por no creerlo del caso, y solo he manifestado, que para plantear la instruccion tal como desean los Sres. Valera y Lasala, serian necesarias ciertas condiciones, entre ellas, sumas cuantiosísimas que el tesoro en la actualidad no está en situacion de soportar. Pero para que vea el Sr. Salmeron que el ministro no se queda tan atrás como cree S. S. al definir y establecer la enseñanza primaria, leeré un documento que con la seccion del ministerio he radactado, y que precisamente traigo aqui. (Lee). Veá, pues, el Sr. Salmeron como ni el consejo de instruccion ni el ministro se hallan tan atrasados como supone S. S.

Yo bien sé las aguas que S. S. bebe esas doctrinas, y como son sucias, yo procuro no beberlas. Decia S. S. que un ministro jóven que debia participar de las nuevas ideas, ha defraudado las esperanzas de la juventud; y S. S. decia esto, defendiendo la libertad de enseñanza.

Pero hay una cosa particular, y es, que las observaciones del Sr. Salmeron con respecto á la libertad de enseñanza, están en contradiccion con una votacion solemne de las Cortes.

Los gobiernos libres tienen un deber muy estrecho de dirigir la enseñanza, y además señores, es de mucha importancia que la instruccion primaria se establezca con condiciones de moralidad, y para esto es menester que el gobierno inspeccione, vigile é intervenga en el nombramiento de los maestros; y que los dote convenientemente.

Dice el Sr. Salmeron que el negar el derecho á la asistencia es un insulto á la caridad de los españoles; y que no es el derecho al trabajo sino á la asistencia, lo que se nos pide. Yo concluiré diciendo al Sr. Salmeron, que estando discutiéndose en la asamblea francesa de 1848 el derecho á la asistencia, un célebre orador de la montaña decia: «Votad el derecho á la asistencia y votareis la degradacion, el envilecimiento de la primera de las naciones del mundo.» Esto me parece que contesta bien al Sr. Salmeron.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen y voto particular sobre la proposicion de ley de los señores Coello y Rances, relativa á la interpretacion de la ley de imprenta; dictámen para construir un cementerio en Tosá, y Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.